

NOTA INFORMATIVA
OBRAS DE LA LAV PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO EN EL ENTORNO DEL CAMINO DE SANTIAGO

Marzo de 2024

1. OBJETO

Con fecha 21 de febrero de 2024 el presidente de la asociación Camino Francés Federación ha remitido al delegado del Gobierno en Castilla y León correo electrónico a través del que realiza las siguientes consideraciones:

- Expone su preocupación debido a la afección al Camino de Santiago por las obras que está ejecutando Adif en la provincia de Palencia, dado que el mismo cuenta, entre otras catalogaciones patrimoniales, con la de BIC, habiendo perdido peregrinos en los últimos años.
- Solicita información sobre las condiciones en que se están realizando las obras y su legalidad, así como saber cómo quedará el camino una vez finalizadas éstas.

La presente nota informativa se redacta al objeto de recoger la información relativa a las interferencias entre los proyectos y las obras de la Línea de Alta Velocidad Palencia –Alar del Rey con el Camino de Santiago, las condiciones de ejecución y medidas de protección, así como la situación al finalizar los trabajos.

2. SOLUCIÓN PROYECTADA

Con fecha 27 de noviembre de 2019 fue aprobado el *“Proyecto de Construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Palencia – Aguilar de Campoo. Tramo: Amusco – Osorno”* cuyo trazado cruza el Camino de Santiago en dos puntos correspondientes al término municipal de Fromista (Palencia), según se muestra en la siguiente imagen.

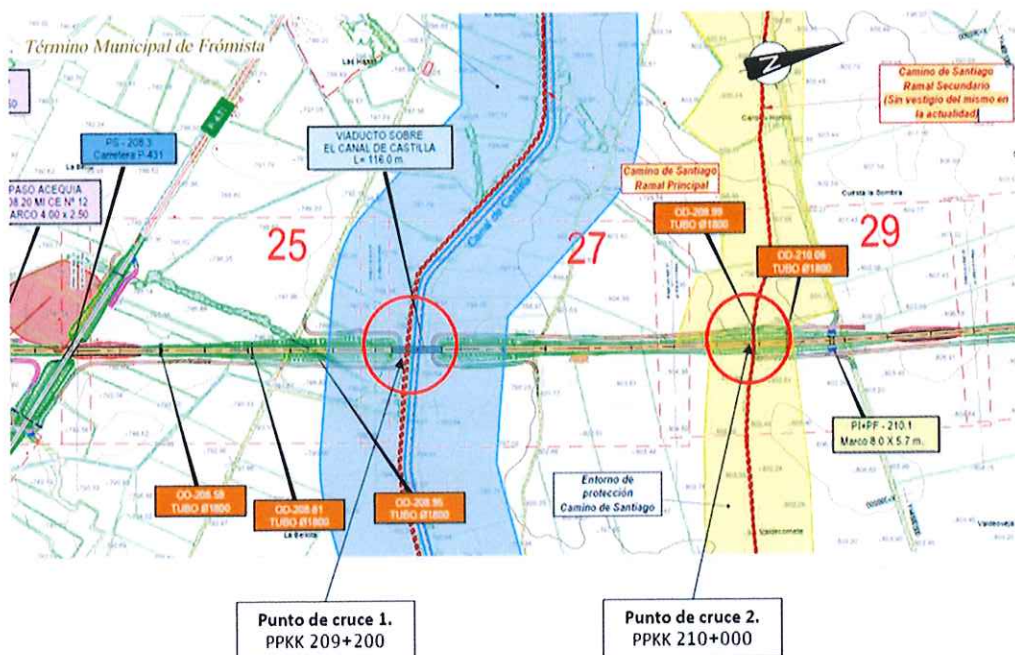
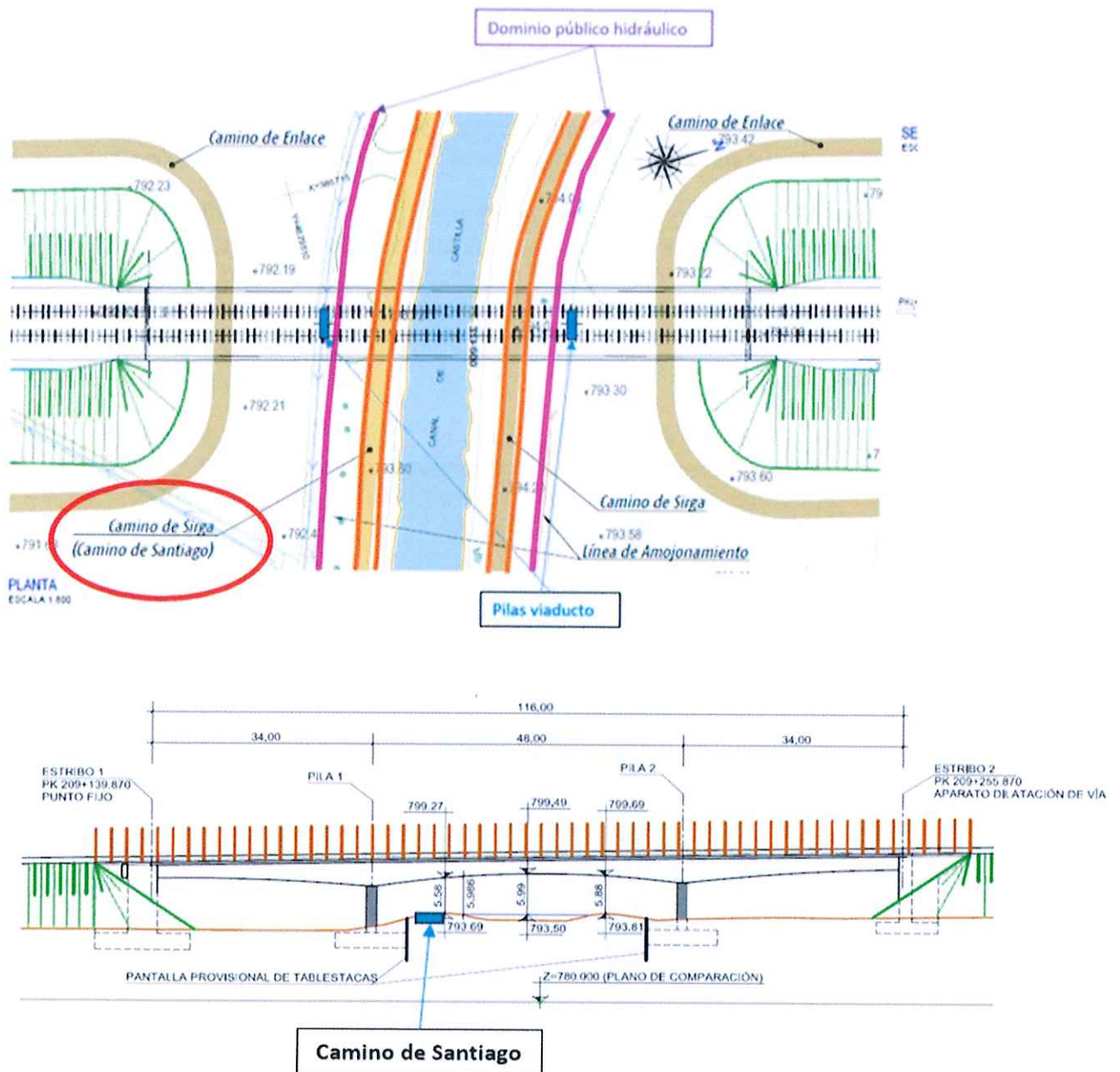


Imagen del plano de conjunto del proyecto de construcción

2.1 PUNTO DE CRUCE 1. PPKK 209+200.

En el entorno del PK 209+200 se cruza el Camino de Santiago mediante el denominado viaducto sobre el Canal de Castilla, que salva el canal de Castilla y sus caminos de sirga (caminos para uso público con fines asociados al canal, como el mantenimiento). En concreto, el camino de sirga de la margen sur coincide con el itinerario principal del Camino de Santiago, siendo el gestor del camino en esta zona es la Confederación Hidrográfica del Duero.

La estructura de cruce tiene una longitud total de 116 metros con 3 vanos de luces 34 m, 48 m y 34 m, y dos pilas intermedias.



Detalle del cruce del proyecto de construcción

Los condicionantes de diseño tuvieron en cuenta que no afectación al Camino de Santiago. En concreto:

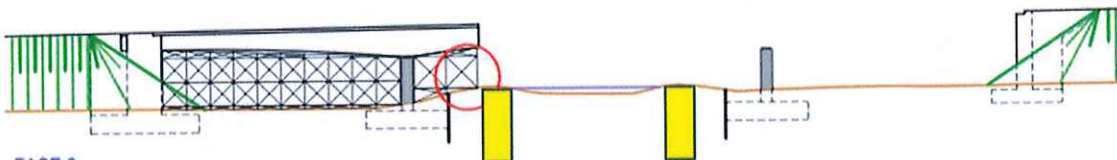
- Las pilas y sus cimentaciones (cimentación directa) no afectan ni al Canal de Castilla, ni a los caminos de sirga (coincidente el de la margen sur con el Camino de Santiago).
- Los gálibos verticales sobre la zona de navegación y sobre los caminos de sirga son de al menos 5 metros, cumpliendo el mínimo exigido en la legislación.
- El proyecto incorpora medidas de integración paisajística:
 - Revestimiento de piedra de los paramentos de hormigón de las pilas con arenisca o caliza de la zona que se utiliza con frecuencia en la arquitectura rural local.
 - Pintura de color ocre, marrón o pardo (semejante al de las tierras de labor), de esmalte sintético en los tubos de la pantalla de protección de la avifauna.

El método de ejecución del viaducto también se ha diseñado para evitar la afectación al Camino de Santiago. El proceso constructivo es el siguiente:

- Excavación y construcción de cimentaciones.
- Construcción de alzados de pilas y estribos.
- Construcción del tablero en tres fases mediante cimbra porticada que requiere de la instalación de unos apoyos provisionales (señalados con círculo rojo en los esquemas) que se ubican próximos a los caminos de sirga (en amarillo) y que son eliminados al finalizar la ejecución de tablero.

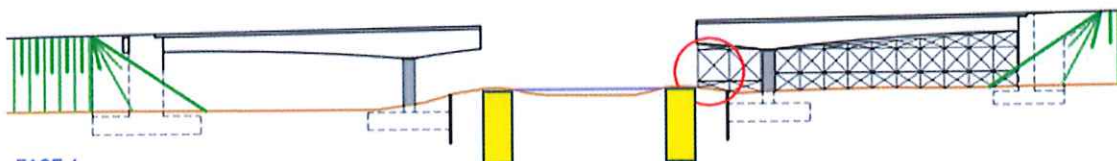
FASE 2

- EJECUCIÓN DE ALZADOS DE PILAS Y ESTRIBOS
- RELLENO DE TRASDÓS EN ESTRIBOS (SIEMPRE ANTES DE HORMIGONAR EL TABLERO)



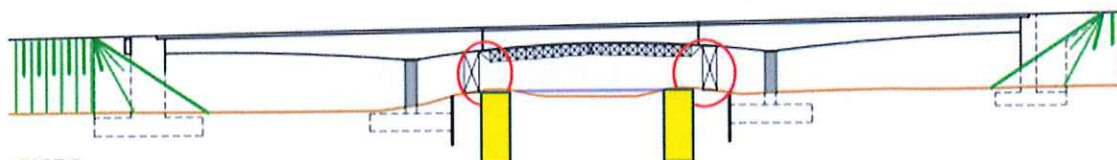
FASE 3

- EJECUCIÓN DE FASE 1 Y ANCLAJE A ESTRIBO 1



FASE 4

- EJECUCIÓN DE FASE 2 Y ANCLAJE PROVISIONAL TABLERO A ESTRIBO 2



FASE 5

- EJECUCIÓN DE FASE 3. PREVIAMENTE AL TESADO DE LOS TENDONES DE LA FASE 3 SE ELIMINARÁ EL ANCLAJE PROVISIONAL AL ESTRIBO 2

Detalle del proceso constructivo del proyecto de construcción

Por tanto, no se genera afección por el proyecto en situación definitiva, siendo preciso ubicar apoyos provisionales próximos al Camino de Santiago durante la ejecución de las obras.

2.2 PUNTO DE CRUCE 1. PPKK 210+000

En las visitas de campo realizadas durante la redacción del proyecto, se observó que en la ubicación del trazado teórico correspondiente al ramal secundario del Camino de Santiago no existe una senda o camino físico real. Sí se evidenció la existencia de un camino próximo que discurre en paralelo al anterior a unos 200 metros. Para garantizar la continuidad de los caminos el proyecto recoge un paso inferior de camino y fauna PI+PF 210.1 (marco de 8x5,7 m) junto a caminos de enlace.

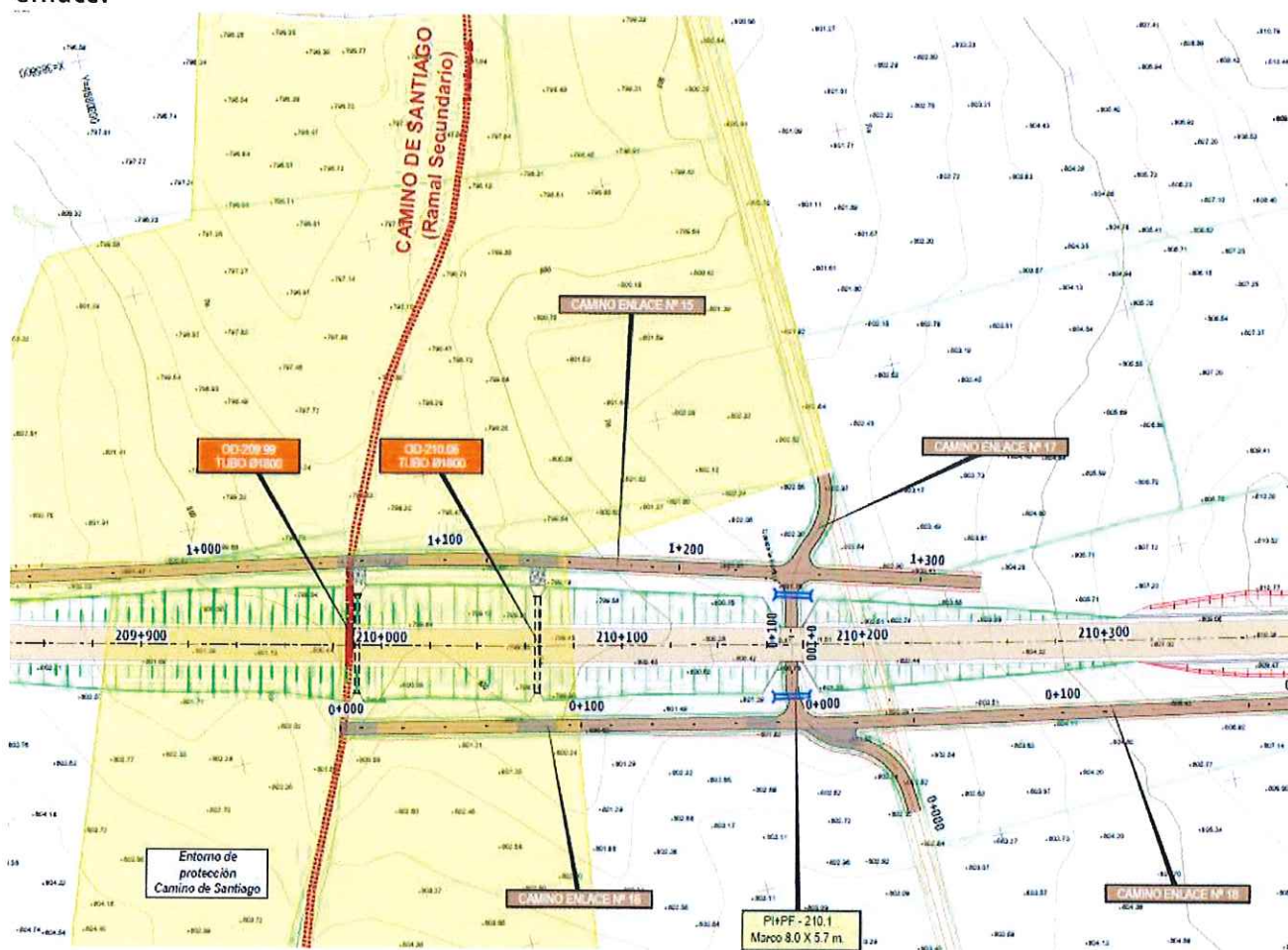


Imagen del plano de conjunto del proyecto de construcción

2.3 COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DURANTE LA FASE DE DISEÑO

FASE DE ESTUDIO INFORMATIVO

Durante la redacción del *"Estudio Informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey"* por parte del Ministerio de Transportes, aprobado por resolución de 28 de febrero de 2018 (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018), se consultó a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, que emitieron informes que fueron tomados en consideración en el diseño de las medidas preventivas y correctoras necesarias para la no afección significativa del Bien Cultural Camino de Santiago.

Con fecha de 31 de enero de 2018 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, publica la Resolución por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Palencia-Alar del Rey.

En concreto, en relación con el Viaducto sobre el Canal de Castilla, la DIA recoge la necesidad de llevar a cabo las siguientes tramitaciones.

“Adicionalmente, para el cruce con el Canal de Castilla, la Confederación Hidrográfica del Duero ha planteado al promotor la modificación de la rasante 1 m por encima del nivel proyectado para dar un incremento de gálibo de 4,5 m a 5,5 m en el cruce mediante viaducto para permitir el paso de embarcaciones promovidas por la Diputación de Palencia, ha planteado dejar expedita la franja de expropiación y los caminos de sirga que alberga, y ha recordado la existencia del Plan Regional del Canal de Castilla aprobado mediante el Decreto 201/2001 y la necesidad de que las actuaciones sobre este Canal sean autorizadas tanto por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura como por la propia Confederación.

(...)

El promotor indica que en fase de proyecto constructivo se desarrollarán en detalle las medidas de protección del patrimonio cultural. Entre ellas, prevé restricciones a la ubicación de instalaciones auxiliares, préstamos y vertederos, temporales o permanentes, la prospección arqueológica superficial acorde con la legislación aplicable y previa a la elaboración de los proyectos constructivos, la incorporación de todos los elementos encontrados a la cartografía de proyecto, con especial atención a los yacimientos arqueológicos citados, el balizamiento preventivo, la vigilancia arqueológica de las operaciones de desbroce y movimientos de tierras y el levantamiento topográfico de detalle. Estas medidas se realizarán en coordinación y bajo la autorización y supervisión de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León. Cualquier descubrimiento fortuito se notificará a la misma.

(...)

23. Serán de aplicación a los proyectos constructivos las medidas adoptadas por el promotor en el estudio de impacto y documentación complementaria, en particular para la protección del Canal de Castilla mediante un viaducto, el Camino de Santiago mediante un paso inferior, el yacimiento de Beña, la Cía romana de Italia a Hispania, el yacimiento de Los Valles y el de Las Quintanillas, resumidas en el apartado C.3.11.

24. En el cruce con el BIC Camino de Santiago se deberá minimizar la incidencia durante las obras de construcción del paso inferior, y se potenciará la conservación del trazado y su mejora y puesta en valor. Para ello, de acuerdo con la Dirección General de Patrimonio Cultural, además de mantener su funcionalidad se valorará la dotación de algún elemento de diseño singular y que refuerce su significado como patrimonio cultural y aporte valor.

25. Con carácter previo a la elaboración de los correspondientes proyectos constructivos, se llevará a cabo una prospección arqueológica superficial intensiva de la zona de ocupación del trazado de las alternativas seleccionadas en el Estudio Informativo definitivo, extendida en una franja de 200 m a cada lado, con el fin de detectar posibles nuevos elementos patrimoniales y de concretar, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Cultural, el detalle de las medidas protectoras y correctoras necesarias para la correcta conservación de los elementos culturales presentes en la zona de actuación.

26. Los tratamientos detallados de los efectos de los proyectos constructivos sobre el patrimonio cultural se deberán someter a la aprobación de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.”

FASE DE PROYECTO

Durante la fase de redacción del proyecto de construcción, con objeto de dar cumplimiento a las citadas prescripciones, el diseño del Viaducto sobre el Canal de Castilla ha sido coordinado mediante el envío de documentos descriptivos de la solución diseñada con las diferentes administraciones involucradas, habiéndose obtenido los siguientes informes favorables a la actuación, previos a la aprobación del proyecto de construcción:

- Conformidad al Informe de prospección arqueológica y estudio del impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto, emitida por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León el 10 de diciembre de 2018. En dicho escrito además solicitan que el tramo del Canal de Castilla coincidente con el Camino de Santiago, deberá ser autorizado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por su afección al Camino de Santiago, así como del Ministerio de Cultura, por su afección al Canal de Castilla. Se indica que en este proyecto deberá preverse que el viaducto a construir sobre el Camino de Santiago y el Canal de Castilla tenga una altura suficiente para permitir el tránsito adecuado de los peregrinos. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Comisión emite un segundo escrito de Conformidad al Informe de prospección arqueológica y estudio del impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto.
- Autorización del documento de Cruce de la línea de alta velocidad sobre el BIC Camino de Santiago, emitida por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León el 29 de marzo de 2019. En el escrito además recomienda que en el ramal del Camino de Santiago situado al norte del que discurre por la margen izquierda del Canal de Castilla, haya un paso de forma que no se vea interrumpida la continuidad de la vía histórica.
- Autorización emitida por la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte el 25 de marzo de 2019.
- Informe favorable, en relación con la ausencia de Impacto y cumplimiento de las condiciones estéticas y de Protección Ambiental que impone el Plan Regional, al cruce de la LAV sobre el BIC Canal de Castilla de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento de Palencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 19 de julio de 2019.
- Conformidad al diseño del Viaducto sobre el canal de Castilla de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 6 de febrero de 2020.

Cabe destacar que, en la documentación remitida a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico y a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, se aclaraba que durante el proceso constructivo del tablero era necesario el empleo de una cimbra porticada y que, en caso de tener que limitar la funcionalidad o transitabilidad de los caminos, se habilitarían reposiciones o ampliaciones para no afectar a su uso.

Finalmente, para el control y seguimiento del cumplimiento de dichas medidas preventivas y correctoras, el proyecto de construcción ha diseñado un Programa de Vigilancia Ambiental que asegura la consecución de las mismas, tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación, mediante la definición de objetivos de control y seguimiento para la protección del patrimonio histórico-arqueológico y paleontológico.

3. FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante la fase de ejecución de las obras, con motivo de la escala de trabajo real en campo, la cimentación de uno de los apoyos provisionales de la cimbra ha necesitado ocupar el Camino de Santiago de manera temporal, según se muestra en la siguiente imagen:



Foto de las obras del viaducto del Canal de Castilla. Febrero 2024.

Para ello, el área de construcción ha llevado a cabo las coordinaciones necesarias con organismos para consensuar el necesario desvío provisional del Camino de Santiago. En concreto:

- Con fecha 9 de mayo de 2022, la Confederación Hidrográfica del Duero emite la *"Autorización de obras ya iniciadas en zona de dominio público hidráulico del arroyo del Berco y otros arroyos, en el término municipal de Fromista (Palencia), Marcilla de Campos (Palencia), Tamara de Campos (Palencia), Osorno la Mayor (Palencia)"*. Entre estas obras, se encuentra el viaducto sobre el Canal de Castilla.
- En enero de 2024, se han presentado escritos en la Confederación Hidrográfica del Duero, titular del Canal de Castilla y de los caminos de sirga, y en la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, donde se incluye el desvío temporal del trazado del Camino de Santiago durante la ejecución de las obras así como su señalización, la cual ya está ejecutada en campo, todo ello por motivos de seguridad para los usuarios de los caminos de sirga en este entorno, y en concreto del Camino de Santiago, el cual queda desviado temporalmente por la red de caminos próximos existentes.

Por tanto, el desvío provisional del Camino de Santiago ha sido informado y autorizado por la Confederación Hidrográfica del Duero. Los desvíos acordados se muestran en la siguiente imagen:



Imagen de los desvíos provisionales del Camino de Santiago durante las obras.

Los trabajos de ejecución del viaducto que han precisado de dicho desvío se iniciaron en enero 2024, y la fecha prevista para su reposición es el 15 de julio de 2024.

CONCLUSIONES

Adif y Adif – Alta Velocidad tienen en cuenta en todas sus actuaciones la **protección de los elementos del patrimonio cultural**, como lo es el Camino de Santiago.

El diseño del trazado del proyecto de la Línea de Alta Velocidad ha considerado evitar la **afección a dicho elemento patrimonial** tanto en situación definitiva como durante la ejecución de las obras. Finalmente, durante la construcción, ha sido necesario ubicar un **apoyo provisional** en la traza del Camino de Santiago, para la ejecución del tablero, y al objeto de mantener la continuidad del camino se ha **diseñado un desvío provisional** que cuenta con la autorización del titular gestor del camino que es la Confederación Hidrográfica del Duero.

El Camino de Santiago **no presenta ninguna afección** en situación definitiva, y la provisionalidad de esta situación está previsto que se mantenga hasta el 15 de julio de 2024.

4. DETALLES. DATOS DE LOS CONTRATOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Proyecto. Expediente: 3.18/20830.0072

- Presupuesto de licitación: 1.949.488,22 € (sin IVA).
- Presupuesto de adjudicación y baja: 1.160.019,95 € (sin IVA). Baja: 40,50 %.
- Consultor adjudicatario: TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
- Fecha inicio: 6 de julio de 2018.
- Fecha fin: 6 de enero de 2020.
- Plazo: 18 meses.
- Estado: liquidado y saldado.

Obras de plataforma. Expediente: 3.19/20830.0321

- Presupuesto de licitación: 86.300.663,98 € (sin IVA).
- Presupuesto de adjudicación y baja: 65.502.203,96 € (sin IVA). Baja: 24,10 %.
- Contratista adjudicatario: U.T.E. TORRESCÁMARA (30%) – SAN JOSÉ (40%) – OPR (30%).
- Fecha inicio (acta de replanteo): 3 de julio de 2021.
- Fecha fin previsto: 3 de noviembre de 2024.
- Plazo: 40 meses.
- Estado: en ejecución.

